

TERMINOS Y CONDICIONES

Programa de Incentivos Comerciales #SomosAmarillo

CELYA – Movistar

Los presentes Términos y Condiciones regulan el programa de incentivos comerciales denominado “#SomosAmarillo – CELYA Movistar” (el “Programa”), desarrollado en el territorio de la República de Colombia por CELYA S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, en adelante “CELYA”.

El Programa está dirigido a promotores, asesores comerciales, o personal comercial vinculado a la operación de financiación de celulares en los canales de Movistar, a través de la empresa tercerizadora Acciones y Servicios S.A.S. (en adelante “Job & Talent”).

El Programa tiene como finalidad incentivar el desempeño comercial, el incremento de consultas efectivas, el incremento de desembolsos efectivos, la competencia sana entre puntos de venta, la presencia y activación en piso de venta, el cumplimiento operativo y la calidad de cartera.

La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes Términos y Condiciones.

1. Objeto del Programa

El Programa consiste en otorgar incentivos comerciales a los Participantes que cumplan las metas asignadas por CELYA y obtengan resultados destacados en la colocación de créditos financiados por CELYA, particularmente en el producto celulares, dentro del canal de Movistar, así como en el cumplimiento de las metas de consultas válidas que sean asignadas por CELYA para efectos de la dinámica.

Los incentivos podrán consistir en bienes, experiencias, viajes, bonos u otros beneficios definidos por CELYA, y en ningún caso constituyen salario, comisión laboral, prestación social ni contraprestación directa por servicios personales.

2. Participantes

Podrán participar en el Programa los promotores, asesores comerciales, o personal comercial vinculado a la operación comercial de CELYA en el canal de Movistar (en adelante los “Participantes”), siempre que:

- Estén vinculados a través de la empresa tercerizadora Job & Talent.
- Se encuentren activos durante toda la vigencia del Programa.
- Se encuentren activos al momento de la consolidación de resultados.
- Estén habilitados para promover productos financiados por CELYA.
- Cumplan con las metas, reglas, condiciones y restricciones previstas en estos Términos y Condiciones.

3. Canal, Empresa Tercerizadora y Producto Participante

El presente Programa aplica exclusivamente para los Participantes vinculados a través de Job & Talent, que participen en la operación de financiación de celulares con CELYA en los puntos de venta físicos de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (titular de la marca Movistar), siempre que dichos puntos se encuentren habilitados por CELYA. Solo serán válidas las financiaciones de celulares aprobadas y efectivamente desembolsadas por CELYA durante la vigencia del Programa, registradas en sus sistemas internos y realizadas en el canal autorizado. Job & Talent será responsable exclusiva de los aspectos laborales, contractuales, salariales, prestacionales, disciplinarios, de seguridad social y demás novedades laborales de los Participantes, sin que la participación en el Programa genere vínculo laboral con CELYA.

4. Vigencia

El Programa estará vigente desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

Para efectos de la medición individual de la dinámica, a cada promotor se le entregará de manera interna su meta correspondiente para los meses de junio y julio de 2026, a través de sus supervisores. Estas metas serán la base para medir el cumplimiento individual dentro de la dinámica y para determinar la acumulación de puntos de cada Participante.

La consolidación de resultados se realizará entre el 10 de agosto de 2026 y el 15 de agosto de 2026.

La entrega de premios se realizará el 20 de agosto de 2026, o en la fecha que CELYA informe a los Participantes por razones operativas, logísticas o administrativas.

5. Mecánica del Programa

El Programa se basa en el cumplimiento de metas de colocación de créditos financiados por CELYA, bajo las siguientes reglas:

1. Solo serán válidas las financiaciones efectivamente aprobadas y desembolsadas dentro de la vigencia del Programa.
2. Cada Participante solo podrá ganar uno (1) de los premios establecidos en el Programa y los incentivos no serán acumulables entre sí.
3. Para que una colocación sea contabilizada, el crédito deberá encontrarse activo, desembolsado y sin inconsistencias operativas registradas en los sistemas internos de CELYA.
4. Los incentivos otorgados serán adicionales a cualquier comisión, bonificación o esquema de compensación que el Participante tenga con su empleador o tercero contratante.
5. No se tendrán en cuenta créditos cancelados, anulados, reversados o con inconsistencias operativas.
6. No se tendrán en cuenta ventas anuladas, fraudulentas, desistidas, sin desembolso efectivo o que incumplan las políticas internas de validación de CELYA.
7. Solo participarán las operaciones realizadas en los puntos de venta autorizados de Movistar habilitados por CELYA.
8. Para que una colocación sea contabilizada, el crédito deberá estar al día y mantener un comportamiento de cartera sana, entendiéndose como tal que el cliente haya pagado mínimo tres (3) cuotas sin incurrir en mora.
9. CELYA se reserva el derecho de validar, verificar y auditar en cualquier momento las operaciones reportadas y los resultados del Programa.

La dinámica de incentivos contará con un sistema transversal de puntos, aplicable a toda la premiación del Programa, incluyendo la entrega de camisetas de la Selección Colombia, balones y el viaje a Cartagena.

A cada promotor se le entregará de manera interna su meta correspondiente para los meses de junio y julio de 2026, a través de sus supervisores. Estas metas serán la base para medir el cumplimiento individual dentro de la dinámica y para calcular los puntos obtenidos por cada Participante.

Para efectos de la acumulación de puntos y de la entrega de incentivos, solo serán tenidas en cuenta las colocaciones y consultas válidas registradas en la plataforma de CELYA durante el periodo de la dinámica.

Los puntos obtenidos por cada Participante serán utilizados para conformar el ranking general de premiación, sin perjuicio de los requisitos particulares establecidos para cada incentivo y de la validación de cartera que realice CELYA.

6. Incentivos y Estructura de Premios

El Programa contempla los siguientes incentivos comerciales para los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, las consultas válidas registradas en la plataforma de CELYA, el cumplimiento de las metas mensuales asignadas, las colocaciones adicionales realizadas sobre la meta, las consultas adicionales realizadas sobre la meta, el puntaje acumulado por cada Participante y el comportamiento de cartera, según corresponda a cada incentivo.

La asignación de los incentivos se realizará con base en un ranking general de puntos acumulados por los Participantes durante la vigencia de la dinámica. Los puntos aplicarán transversalmente para la determinación de los ganadores de camisetas de la Selección Colombia, balones y viaje a Cartagena, conforme a las reglas establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

A. Sistema de Puntos

El Participante que cumpla el cien por ciento (100%) de su meta mensual de colocación recibirá cien (100) puntos, más diez (10) puntos por cada colocación válida adicional sobre su meta.

El Participante que cumpla el cien por ciento (100%) de su meta mensual de consultas recibirá cincuenta (50) puntos, más cinco (5) puntos por cada consulta válida adicional sobre su meta.

Todos los puntos serán acumulables para efectos del ranking general de premiación. Al finalizar la dinámica, CELYA validará el puntaje acumulado y el comportamiento de cartera de cada Participante con base en la información registrada en sus plataformas y sistemas internos.

B. Premio Mayor

Será ganador del viaje a Cartagena el Participante que obtenga el mayor puntaje acumulado durante la vigencia de la dinámica y que, adicionalmente, cuente con la mejor cartera, de acuerdo con la validación realizada por CELYA.

En caso de empate en el puntaje acumulado, ganará el promotor que haya alcanzado primero dicho puntaje, de acuerdo con el registro de tiempo en la plataforma de CELYA.

El premio consistente en el viaje a Cartagena corresponde a un paquete turístico para dos (2) personas con destino a Cartagena, por la agencia Oceanum Travel Agency, denominado “Escapada a Cartagena – Propuesta Exclusiva 3 Días | Temporada Baja

El paquete incluye:

- a) Tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Cartagena – Bogotá para dos personas.
- b) La propuesta contempla salida el día viernes en la mañana y regreso el día domingo en la tarde/noche, sujeto a disponibilidad aérea.
- c) Traslados locales privados en Cartagena, correspondientes al trayecto Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- d) Hospedaje por dos (2) noches en hotel boutique de categoría premium, ubicado en el Centro Histórico o Getsemaní, sujeto a disponibilidad al momento de la reserva.
- e) Desayunos incluidos durante la estadía, de acuerdo con las condiciones del hotel seleccionado.
- f) Alimentación y experiencias gastronómicas, incluyendo almuerzos y cenas contemplados dentro de la propuesta, con platos representativos de la gastronomía local.
- g) Tour o pasadía a las Islas del Rosario, incluyendo transporte en lancha rápida y acceso a club de playa privado, según lo indicado en la propuesta.
- h) Actividades turísticas incluidas en el itinerario, tales como recorrido por las murallas, visita al Castillo San Felipe y compras en Las Bóvedas, de acuerdo con la programación estimada del paquete.
- i) Gestión e intermediación de Oceanum Travel Agency para la coordinación del viaje.

El premio incluirá tiquetes, alojamiento, alimentación y traslados, y su redención estará sujeta a disponibilidad y coordinación con el ganador.

En caso de que el Participante que obtenga el mayor puntaje no cumpla con el criterio de cartera definido por CELYA, el premio podrá ser asignado al siguiente promotor con mayor puntaje acumulado que cumpla con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

C. Camisetas de Colombia

Serán ganadores de una camiseta Local Selección Colombia 26, marca Adidas, versión fan los cinco (5) Participantes con mayor puntaje acumulado dentro del ranking general de la dinámica.

En caso de empate en el puntaje acumulado, se tendrá en cuenta el orden en que cada Participante alcanzó dicho puntaje, según los registros de la plataforma de CELYA.

La entrega de las camisetas estará sujeta a la disponibilidad de tallas al momento de la entrega del incentivo.

D. Balones del Mundial

Serán ganadores de un balón Trionda Training Copa Mundial de la FIFA 26™, marca Adidas, los tres (3) Participantes siguientes en el ranking general de puntos, y que no hayan resultado ganadores de una camiseta de la Selección Colombia.

En caso de empate en el puntaje acumulado, se tendrá en cuenta el orden en que cada Participante alcanzó dicho puntaje, según los registros de la plataforma de CELYA.

7. Determinación de Ganadores

Los ganadores serán determinados con base en el número de colocaciones válidas y desembolsos efectivos registrados durante la vigencia del Programa en los sistemas internos de CELYA, así como en las consultas válidas registradas en la plataforma de CELYA, el cumplimiento de la meta mensual asignada, las colocaciones adicionales sobre la meta, las consultas adicionales sobre la meta, el puntaje acumulado, el comportamiento de cartera y los tiempos de cumplimiento registrados en la plataforma.

La determinación de ganadores se realizará con base en el ranking general de puntos acumulados por los Participantes, el cual será transversal a toda la premiación del Programa.

Para la asignación de camisetas de la Selección Colombia, CELYA tomará los cinco (5) primeros Participantes del ranking general de puntos. Para la asignación de balones, CELYA tomará los tres (3) Participantes siguientes en el ranking general de puntos, siempre que no hayan resultado ganadores de camiseta.

En caso de empate entre Participantes:

1. Se definirá el ganador con base en el mejor indicador de cartera sana y cumplimiento operativo.
2. Se tendrá en cuenta el Participante que haya alcanzado primero el puntaje ganador, de acuerdo con el registro de tiempo en la plataforma de CELYA.
3. CELYA tendrá la facultad discrecional de establecer criterios adicionales de desempate, incluyendo validación de consultas efectivas, permanencia laboral y calidad de las operaciones registradas.

Las colocaciones, consultas y resultados acumulados serán contabilizados durante la vigencia del Programa y, para efectos de la medición de metas individuales de la dinámica, se tendrán en cuenta los meses de junio y julio de 2026, conforme a las metas asignadas por CELYA.

La premiación oficial se realizará el 20 de agosto de 2026 o en la fecha que CELYA informe por razones operativas, logísticas o administrativas.

8. Entrega de Incentivos

La entrega de los incentivos se regirá por las siguientes condiciones:

1. CELYA contactará a los ganadores para coordinar la entrega del incentivo correspondiente.
2. Los ganadores deberán suministrar la información requerida por CELYA para la entrega del premio, incluyendo datos personales, tallas, información de contacto y disponibilidad.
3. El ganador deberá responder dentro del plazo informado por CELYA. En caso de no obtener respuesta dentro del tiempo establecido, CELYA podrá entender que existe renuncia voluntaria al incentivo.
4. Los incentivos otorgados en el marco del Programa no son transferibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo.
5. Ningún incentivo podrá ser sustituido, cambiado o redimido por otro beneficio diferente al definido por CELYA.
6. La entrega de los incentivos estará sujeta a la validación final de cumplimiento de todas las condiciones comerciales, operativas y de permanencia establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Los incentivos que consistan en viajes, eventos o experiencias estarán sujetos a las condiciones de los terceros proveedores involucrados, incluyendo aerolíneas, hoteles, operadores turísticos y organizadores de eventos.

En consecuencia:

1. CELYA no garantiza la disponibilidad, continuidad o condiciones específicas de dichos servicios.
2. CELYA no será responsable por cancelaciones, reprogramaciones, restricciones, cambios de itinerario o cualquier evento externo que afecte la ejecución del incentivo.
3. En caso de imposibilidad de ejecución del incentivo por causas ajenas a CELYA, esta podrá sustituirlo por otro de valor equivalente o similar, sin que haya lugar a reclamación.
4. La redención de los incentivos estará sujeta a coordinación con el ganador y a disponibilidad de fechas.

Cualquiera de los productos o bienes entregadas como incentivo son productos originales de su propia marca. Cualquier inconveniente relacionado con calidad, garantía o características del producto deberá ser gestionado directamente ante dicha marca, conforme a sus políticas y condiciones.

Los incentivos no serán acumulables entre sí. CELYA podrá verificar y validar los criterios de asignación, cumplimiento y desempate conforme a los resultados registrados en sus sistemas internos y demás soportes que considere aplicables.

9. Restricciones

El Incentivo no será aplicable en los siguientes casos:

- Colocaciones realizadas fuera de la vigencia de la Campaña.
- Colocaciones de créditos realizadas sin financiación con CELYA.
- Operaciones realizadas a través de canales no autorizados.
- Incumplimiento de las condiciones del Programa.
- Detección de fraude o manipulación de información.
- Cancelación o reversión de créditos.
- Incumplimientos operativos o comerciales.
- Acumulación con otras promociones o beneficios, salvo que se indique expresamente lo contrario.

10. Condiciones Tributarias

Los incentivos otorgados en el marco del Programa podrán constituir ingresos gravables para los ganadores.

En consecuencia:

1. Los impuestos, retenciones o cargas tributarias que se generen serán asumidos exclusivamente por el ganador.

2. CELYA podrá realizar las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

11. Naturaleza del Programa

El Programa constituye una iniciativa comercial de incentivos y en ningún caso:

1. Genera relación laboral entre CELYA y los Participantes.
2. Implica pago de salarios, prestaciones sociales o beneficios laborales ordinarios y/o extraordinarios.
3. Modifica las condiciones contractuales existentes entre los Participantes y los Aliados de CELYA.

12. Responsabilidad

CELYA no será responsable por:

1. Uso indebido de los incentivos por parte de los ganadores.
2. Eventos externos que afecten la ejecución de los premios (incluyendo eventos de fuerza mayor o caso fortuito).
3. Cancelaciones, cambios o restricciones de terceros proveedores.

13. Permanencia y Perdida del Derecho al Incentivo

El derecho a recibir cualquier incentivo en el marco del Programa estará condicionado a que el Participante:

1. Haya estado vinculado al canal, aliado o punto de venta autorizado a través del cual participa en el Programa.
2. Reclame el incentivo dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de premiación oficial.

En caso de retiro, desvinculación, suspensión o terminación de la relación del Participante, por cualquier causa, antes de la fecha de entrega del incentivo, CELYA podrá, a su discreción, dejar sin efecto el reconocimiento del incentivo, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

14. Ajustes por Comportamiento Posterior de la Cartera

CELYA se reserva el derecho de revisar y ajustar los resultados del Programa incluso con posterioridad a la finalización de su vigencia, en los siguientes eventos:

1. Cuando se evidencie deterioro en el comportamiento de pago de los créditos asociados al Participante.
2. Cuando se presenten devoluciones, anulaciones, cancelaciones o inconsistencias en las operaciones inicialmente contabilizadas.
3. Cuando se detecten situaciones de fraude, simulación o cualquier conducta que afecte la validez de las colocaciones.

En tales casos, CELYA podrá revocar, ajustar o dejar sin efecto el reconocimiento de incentivos, incluso si estos ya hubiesen sido asignados, sin que ello genere indemnización o compensación a favor del Participante.

15. Facultades de Interpretación y Decisión

CELYA tendrá la facultad de interpretar de manera autónoma y definitiva las reglas del Programa, así como de resolver cualquier situación no prevista en los presentes Términos y Condiciones.

Las decisiones adoptadas por CELYA en relación con:

1. La validación de colocaciones.
2. La determinación de ganadores.
3. La aplicación de criterios de desempate.
4. La verificación de cumplimiento de condiciones.
5. La validación de consultas válidas, promedio de ventas, puntajes acumulados, tiempos de cumplimiento y comportamiento de cartera.

Serán finales, vinculantes y no estarán sujetas a reclamación, revisión o recurso por parte de los Participantes.

16. Autorización de Uso de Imagen

Los Participantes que resulten ganadores y reclamen su premio, autorizan de manera previa, expresa e informada a CELYA para utilizar su nombre, imagen, voz y demás datos asociados, con fines publicitarios, promocionales y comerciales relacionados con el Programa.

Esta autorización:

1. No generará compensación económica adicional para el Participante.
2. Tendrá alcance nacional y podrá ser utilizada en cualquier medio físico o digital.
3. Se entenderá otorgada por el solo hecho de participar y resultar ganador en el Programa.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos que le asisten al titular de la información conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

17. Cobertura Territorial y Puntos de Ventas

La presente Campaña tendrá cobertura en el territorio de la República de Colombia, en todas los Centros de Experiencia Movistar donde se encuentre activa la operación comercial de CELYA para la financiación de celulares.

La cobertura es dinámica, por lo que podrán abrirse nuevas tiendas o dejar de operar algunas durante la vigencia de la Campaña.

En consecuencia, el beneficio solo podrá ser solicitado en los puntos de venta donde se encuentre habilitada la financiación por parte de CELYA.

Para efectos informativos, a continuación, los Participantes podrán consultar el listado de locaciones habilitados para la Campaña:

CIUDAD	PUNTO	DIRECCIÓN
Medellin	Ce Medellin Premium	Carrera 43 A # 30 – 25 LC 1260 CC Premium Plaza
Medellin	Ce Medellin Centro	Carrera 47 # 52 - 87 LC 301
Medellin	Ce Puerta Del Norte Bello	Diagonal 55 # 34-67CC Puerto LC Boulevard Piso 2
Medellin	Ce Medellin Mayorca	CL 51 SUR # 48 - 57 CC MAYORCA MEGA MALL LC 1072 - 1074
Medellin	Ce Medellin Molinos	CALLE 30A # 82A - 26 - LOCALES 3115 Y 3117 CENTRO COMERCIAL MEDELLIN LOS MOLINOS
Pereira	Ce Pereira	Avenida Circunvalar No. 10 - 53
Bogota	Ce Bogota Chapinero Cra 13	Carrera 13 No. 58 - 71
Bogotá	Ce Bogota Centro Mayor	Calle 38A sur No. 34D - 51 Centro Comercial Centro Mayor Entrada 5 Local 1 - 106
Bogotá	Ce Bogota Plaza De Las Americas	Calle 3 Sur No. 71 C - 19 Piso 2
Bogotá	Ce Bogota Fontibon	Carrera 100 No. 20 - 29
Bogotá	Ce Soacha	KR 7 # 32 - 35 CC Mercurio LC 240 A 245
Bogotá	Ce Bogota Suba Al Paso	Avenida Calle 145 No. 103B - 65 Centro Comercial Alpasso Local 105
Bogotá	Ce Bogota Mall Plaza	Avenida carrera 30 # 19, CC Mall Plaza Local A-145A
Bogotá	Ce Bogota Paseo Villa Del Rio	Diagonal 57c sur 62-60, Bogotá Local 126
Bogotá	Ce Bogota La Floresta	Calle 101 No. 66 - 03 Edificio Codasmeas
Bogotá	Ce Bogota Parque Central Bavaria	Calle 31 No. 13 A - 51 Edificio Torre Panorama 26

CIUDAD	PUNTO	DIRECCIÓN
Chia	Ce Chia	CL 10 # 10 - 68
Facatativa	Ce Facatativa	AV Circunvalar (KR 13) 10 - 53
Florencia	Ce Florencia	KR 23 CON CL 17 ESQ TELECOM CTRO
Mosquera	Ce Mosquera	KR 3 # 15A - 57 CC.Ecoplaza LOC.150
Villavicencio	Ce Villavicencio Cra 48	Carrera 48 # 13 - 220
Barranquilla	Ce Barranquilla Prado	KR 54 # 72 - 14
Barranquilla	Ce Barranquilla La Granja	CL 30 # 1 - 295 BARRIO LA GRANJA
Cartagena	Ce Cartagena Badel	TV 54 # 31A - 133
Riohacha	Ce Riohacha	CL 15 # 10 - 00 ESQ
Santa Marta	Ce Santa Marta Prado Plaza	KR 4 # 26 - 40 CC PRADO PLAZA
Barrancabermeja	Ce Barrancabermeja	CL 49 KR 11 ESQ
Bucaramanga	Ce Bucaramanga Centro	Calle 36 CON Carrera 18 Esquina
Bucaramanga	Ce Bucaramanga Cabecera	Carrera 33 # 44 - 70
Cucuta	Ce Cucuta Av 0	AV 0 # 10 - 61
Cucuta	Ce Cucuta Av 5	AV 5 # 13-56
Buga	Ce Buga	KR 19 CON CL 1 SUR - LAS BODEGAS ESQUINA SUR CC
Cali	Ce Cali Centro	Calle 10 Carrera 6 25 - 33 Esquina
Cali	Ce Cali Calima	Carrera 5 Nte # 55 - 39 BR Flora
Cali	Ce Cali Aventura Plaza	Carrera 100 # 15A - 61 LC 220 CC Aventura Plaza Cali
Cali	Ce Cali Calle 9a	CALLE 9 NO. 46 - 69 LOCALES 105 - 106
Ibague	Ce Ibague Piedrapintada	Carrera 5 NO. 39 A 77
Ibague	Ce Ibague Chapinero	Calle 14 NO. 3 A 22, PP Chapinero
Neiva	Ce Neiva Av 26	Avenida 26 # 35-75 Barrio La Granja
Neiva	Ce Neiva Centro	Carrera 5 # 9 - 48 Centro
Palmira	Ce Palmira	CC Llano Grande LC 203,204 Y 205
Tulua	Ce Tulua Alvernia	Calle 26 # 38A - 20 Barrio Alvernia
Buenaventura	Ce Buenaventura	CALLE 3 NO. 2A - 90 ESQUINA (TELECOM)
Valledupar	Ce Valledupar	CALLE 16A NO. 13 - 41

18. Tratamiento de Datos Personales

Para efectos de la participación en el Programa, los Participantes podrán proporcionar datos personales a CELYA con el fin de gestionar la participación, validar resultados, contactar ganadores, entregar incentivos, prevenir fraude, cumplir obligaciones legales y desarrollar actividades promocionales relacionadas con el Programa.

CELYA realizará el tratamiento de los datos personales en calidad de responsable del tratamiento, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que regulen la materia en Colombia.

Los datos personales serán utilizados para finalidades que incluyen, entre otras:

- Validación de identidad y prevención de fraude.
- Gestión administrativa y contractual de la relación con el Participante.
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.
- Envío de información relacionada con productos, premios e incentivos de CELYA cuando exista autorización del titular.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada para su tratamiento, en los términos previstos por la normativa vigente.

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, así como para conocer los procedimientos para el ejercicio de derechos como titular de la información, los clientes podrán consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de CELYA, disponible en el siguiente enlace:

<https://celya.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

19. Modificaciones

CELYA se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar el Programa en cualquier momento por razones comerciales, operativas, regulatorias o de fuerza mayor, informando oportunamente dichas modificaciones a través de los canales que considere pertinentes.

20. Contacto

Para mayor información podrá comunicarse a través de los siguientes medios:

- Correo: comunicacionesmercadeo@celya.co
redessociales@celya.co
- WhatsApp: +57 3127028444
- Instagram: @celya_col
- Facebook: celyasas

CELYA podrá habilitar canales adicionales de comunicación e información durante la vigencia de la Campaña. En el evento de contar con preguntas sobre la cantidad de créditos colocados con CELYA, podrán consultarlo en la plataforma de créditos de CELYA (celya.net).

21. Aceptación de los Términos

La participación en el Programa, implica la aceptación expresa e íntegra de los presentes Términos y Condiciones.